

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26323 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (especialidad Inspección Auxiliar).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (especialidad Inspección Auxiliar), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1985, página 39575, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «Resolución de 4 de diciembre de 1985», debe decir: «Resolución de 1 de diciembre de 1985».

Donde dice: «Madrid, 4 de diciembre de 1985», debe decir: «Madrid, 1 de diciembre de 1985».

26324 *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 37538: Donde dice: «Banet López, Paloma, EH-Sevilla», debe decir: «Banet López, Paloma, IR-Madrid».

Página 37538: Donde dice: «Campayo Pérez, Víctor», debe decir: «Campayo Pérez, Victoria».

Página 37539: Donde dice: «Alvarez Fernández, María Carmen, AG-Ciudad Real», debe decir: «Alvarez Fernández, María Carmen, Industria-La Coruña».

Página 37539: Donde dice: «Núñez Hidalgo, Javier, debe omitirse por renuncia».

Página 37542: Donde dice: «Ariño Aguilar, Roser», debe decir: «Ariño Aguilar, Rosario».

Página 37543: Donde dice: «Díaz Gutiérrez Angel, EH-Sevilla», debe decir: «Díaz Gutiérrez Angel IR-Madrid».

Página 37543: Donde dice: «Esteban Abril, Mercedes TR-Segovia», debe decir: «Esteban Abril, Mercedes IR-Madrid».

Página 37544: Donde dice: «Iglesias Alonso, Inés, IR-AC-Elche», debe decir: «Iglesias Alonso, Inés TR-MD-Móstoles».

Página 37545: Donde dice: «Bacelar Martínez, Mercedes», debe decir: «Bacelar Martínez, María Carmen».

Página 37545: Donde dice: «García Acebes, Juan José IR-BN-Viladecans», debe decir: «García Acebes, Juan José EH-MD-Madrid».

Página 37546: Donde dice: «García Alabán, Blas José», debe decir: «García Alabau, Blas José».

Página 37547: Donde dice: «Garcimuño Martínez, Esther», debe decir: «Garcimuño Martín, Esther».

Página 37547: Donde dice: «Arrue Parra, Lourdes», debe decir: «Arque Parra, Lourdes».

Página 37548: Donde dice: «García Moreno, María Carmen, Cultura-Teruel», debe decir: «García Moreno, María Carmen, IR-Madrid».

Página 37550: Donde dice: «Lozano Muñoz Guerrero, José María, AG-Badajoz», debe decir: «Lozano Muñoz Guerrero, José María IR-Madrid».

Página 37550: Donde dice: «Parra Montes, A. Ivonne, OP-VL-Valencia», debe decir: «Parra Montes, A. Ivonne, Admon. S. S.-VL-Valencia».

Página 37551: Donde dice: «García Romero, Enrique, PG-Zamora», debe decir: «García Romer, Enrique, IR-Madrid».

Página 37551: Donde dice: «Pelegrini de la Calle, Sonia, IR-Sevilla», debe decir: «Pelegrini de la Calle, Sonia, IR-Badajoz».

Página 37551: Donde dice: «Fuentes Abda, María Nieves, AG-Badajoz», debe decir: «Fuentes Abad, María Nieves, IR-Madrid».

Página 37555: Donde dice: «Torres Contreras, Juan Miguel IR-Santa Coloma Gramanet (Barcelona)», debe decir: «Torres Contreras, Juan Miguel, IR-Madrid».

Página 37556: Donde dice: «Martín Toledano García-Mascaraque, Miguel Nicasio, PG-Toledo», debe decir: «Martín-Toledano García-Mascaraque, Miguel Nicasio-Alicante, Universidad».

Página 37556: Donde dice: «Baños Martínez, Isabel DE-GP-San Sebastián», debe decir: «Baños Martínez, Isabel IR-Barcelona».

Página 37558: Donde dice: «Martínez Hidalgo, María Gloria», debe decir: «debe omitirse por renuncia».

Página 37560: Donde dice: «Martínez Sola, Uxua, IN-CC-Cáceres», debe decir: «Martínez Sola, Uxua, TR-Logroño».

Página 37562: Donde dice: «Pérez González, María Luisa, Comunidad Autónoma-Castilla-La Mancha», debe decir: «Pérez González, María Luisa, IR-Madrid».

Página 37562: Donde dice: «Cansino González, María de los Angeles, DE-VZ-Ondarroa», debe decir: «Cansino González, María de los Angeles, IR-Madrid».

Página 37564: Donde dice: «Rodríguez Mateo, Consuelo, Defensa-Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Rodríguez Mateo, Consuelo, IR-Barcelona».

Página 37565: Donde dice: «6082. Barro Huesca Miguel», debe decir: «6082. Zaragozi Linares, Margarita».

Página 37565: Donde dice: «Narváez Vilchez, María Dolores, TR-Lugo», debe decir: «Narváez Vilchez, María Dolores, OP-Granada».

Página 37565: Donde dice: «6084. Sánchez Hernández, María Rosa», debe decir: «6084. Barro Huesca, Miguel».

Página 37566: Donde dice: «Pérez Fernández, Mercedes, Educación y Ciencia», debe decir: «Pérez Fernández, Mercedes, Educación y Ciencia, Venta de Baños (Palencia)».

Página 37570: Donde dice: «Almela Richart, María Margarita, PG-Badajoz», debe decir: «Almela Richart, María Margarita, IR-Madrid».

Página 37572: Donde dice: «Sánchez Castro, Santiago, TR-Lugo», debe decir: «Sánchez Castro, Santiago, CU-Málaga».

Página 37573: Donde dice: «Fernández Peña, Montserrat, IR-Arrecife (Gran Canaria)», debe decir: «Fernández Peña, Montserrat, IR-Madrid».

Página 37574: Donde dice: «Sánchez Coca, María Pilar, IR-Plasencia (Cáceres)», debe decir: «Sánchez Coca, María Pilar, IR-Madrid».

Página 37575: Donde dice: «García Delgado, Pilar, EC-Valencia de Alcántara (Cáceres)», debe decir: «García Delgado, Pilar, TR-Cáceres».

Página 37575: Donde dice: «González Soriano, Gemma, TR-Madrid», debe decir: «González Soriano, Gemma, IR-Barcelona».

Página 37576: Donde dice: «Salamilla Herrera, Manuella», debe decir: «Salamilla Herrera, Manuela».

Página 37563: Donde dice: «Sánchez Rubio, Ruth, Badajoz-Azuaga», debe decir: «Sánchez Rubio, Ruth, Cultura-Badajoz».

MINISTERIO DE JUSTICIA

26325 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Almería don Antonio Marín Hamal, por haber cumplido la edad reglamentaria establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Almería, don Antonio Marín Hamal, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración